

## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE. DEL CANTON GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURAN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 26 de julio de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-09195 el 31 de octubre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 1989.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio, de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE. del cantón Guayaquil a la ciudad de Duran, provincia del Guayas, y la reforma del estatuto, otorgada el 4 de febrero de 2014, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 31 MAR 2014
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14- él 31 MAP 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE del cantón Guayaquil a la ciudad de Duran, provincia del Guayas y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio; de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE; del cantón Guayaquil a la ciudad de Duran, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "CLAUSULA SEPTIMA.DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de DURAN de la Provincia del Guayas y
  capacidad de establecer Agencias o Sucursales en cualquier otro lugar..."

DOAB/ORL Guayaquil,

31 MAR 2014

AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS